

**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR CÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

21	04	26
----	----	----

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: 9145/2026

NOMBRE: BLOQUE: LA LIBERTAD AVANZA
.....

TITULO: PROYECTO DECRETO; pedido de informe sobre todo lo relacionado con la flota municipal y consumo de combustible.
.....
.....

AUTOR/ES: MORO
.....

ACOMPAÑAN:
.....

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

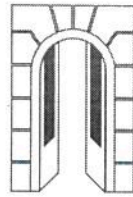
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Racatti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Villa Gobernador Gálvez, 21 de abril de 2026

PROPUESTA DE PEDIDO DE INFORMES – CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y FLOTA MUNICIPAL

VISTO:

La necesidad de garantizar la transparencia, eficiencia y control en la utilización de los recursos públicos municipales;

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Gastos del año 2026 prevé una partida aproximada de **\$1.000.000.000 destinada a combustible;**

Que dicho monto representa un volumen significativo dentro de las erogaciones corrientes del Municipio;

Que resulta imprescindible verificar la correspondencia entre el gasto presupuestado, el consumo real y la prestación efectiva de los servicios públicos;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 establece el deber de control por parte del Concejo Deliberante sobre la administración de los recursos públicos;

Que, en uso de sus potestades, resulta imprescindible para este Concejo Deliberante contar con información detallada, verificable y sistematizada sobre la flota municipal y su consumo operativo;

Por todo ello,

LA CONCEJAL ABAJO FIRMANTE, INTEGRANTE DEL BLOQUE DE LA LIBERTAD AVANZA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ PROPONE PARA SU APROBACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO 1º — Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante un informe detallado sobre el monto total presupuestado para combustible en el ejercicio 2026, indicando:

“Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia”



- a) Partidas específicas involucradas;
- b) Áreas o Secretarías a las que se asigna;
- c) Ejecución acumulada a la fecha del informe

ARTÍCULO 2º — Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante un informe detallado sobre el listado completo y actualizado de la flota municipal, indicando para cada unidad:

- a) Tipo de vehículo (camión, utilitario, maquinaria, automóvil, etc.)
- b) Área de asignación y personal designado para el manejo del mismo.
- c) Año, estado operativo (activo / fuera de servicio) de cada vehículo
- d) Kilometraje aproximado mensual que utiliza cada vehículo
- e) Tipo de combustible utilizado

ARTÍCULO 3º — Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante un informe detallado sobre qué mecanismos de control y registro se utilizan para el consumo de combustible:

- a) Existencia de sistema de carga (tarjetas, vales, sistema digital, etc.)
- b) Registro por vehículo individual
- c) Controles de auditoría interna y Dependencia responsable del control

ARTÍCULO 4º — Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante un informe detallado sobre los Proveedores de combustible que trabajan con el municipio, detallando:

- a) Proveedores de combustible contratados para el año 2026;
- b) Modalidad de contratación de los mismos (licitación, contratación directa, convenio, etc.)
- c) Precios unitarios abonados
- d) Volumen adquirido por proveedor

ARTÍCULO 5º — Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante un informe detallado sobre el servicio de recolección de residuos u otros servicios que impliquen consumo de combustible, indicando concretamente:

- a) Si se encuentran tercerizados:

“Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia”



- b) En caso afirmativo, Empresa prestataria del servicio;
- c) Si el combustible está incluido en el contrato o es provisto por el Municipio
- d) Monto total del contrato

ARTÍCULO 6° — Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante un informe detallado sobre los criterios utilizados para la asignación de combustible a:

- a) Vehículos operativos
- b) Funcionarios a quienes se le asignan o uso administrativo
- c) Servicios específicos

ARTÍCULO 7° — El presente informe deberá ser remitido a este Concejo Deliberante dentro de los 15 días hábiles administrativos, en formato digital.

ARTÍCULO 10° — De forma.

Pamela Moro
VICEPRESIDENTE 1
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
Pamela Moro

Concejala La Libertad Avanza

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 93	
ENTRO	SALIO
21/04/2026	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

"Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia"